



**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3.652, QUE DISPONE APERTURA PROVISORIA CLAUSURA DE LA EMPRESA DE ASERRADEROS "ALTO HORIZONTE LTDA" RUT. 76.080.936-5**

Chillán Viejo, 26 DIC 2019

**DECRETO N° 3854**

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la normativa contenida en la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo consignado en la ley N° 19.880; que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, lo consignado en el Decreto Alcaldicio N° 636 de 22 de febrero de 2017.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 3234 de 05 de noviembre de 2019, que dispone la clausura de la Empresa Alto Horizonte Ltda.

2.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 636 de 22 de febrero de 2017, que aprueba patente municipal provisoria a Aserraderos Alto Horizonte Ltda., la cual ha expirado por el transcurso del tiempo.

3.- El Registro de la Dirección de Administración y Finanzas, en cuya virtud indica que la empresa ASERRADEROS "ALTO HORIZONTE LTDA" RUT. 76.080.936-5, no cuenta con patente comercial.

4.- Carta ingresada en Oficina de Partes del Municipio por la empresa con fecha 11-diciembre-2019, donde solicita autorización de apertura de puertas los días 13, 20 y 27 de Diciembre, para el retiro de maderas desde el aserradero, las que se encuentran listas para ser empaquetadas y despachadas, desde antes del inicio de la clausura de la empresa.

5.- Decreto Alcaldicio N°3.652 de fecha 12 de diciembre de 2019, que dispone apertura provisoria de clausura de la empresa ASERRADEROS "ALTO HORIZONTE LTDA" RUT. 76.080.936-5, para los días 13, 20 y 27 de diciembre de 2019

6.- Carta ingresada en Oficina de Partes del Municipio por la empresa con fecha 17-diciembre-2019, donde solicita autorización de apertura de puertas los días 13, 20 y 27 de Diciembre, en horario de 08:30 a 17:30 hrs., para el retiro de maderas desde el aserradero, las que se encuentran listas para ser empaquetadas y despachadas, desde antes del inicio de la clausura de la empresa, providenciada por el Sr. Alcalde (s), quién autoriza ampliación en horario de apertura del día 27 de diciembre de 2019.



**MODIFICA DECRETO:**

**DICE: 1.-** Ordenase el levantamiento provisorio de Clausura de la Empresa ASERRADEROS "ALTO HORIZONTE LTDA" RUT. 76.080.936-5, con actividad industrial, emplazada en camino a Rucapequen S/N, sector Rucapequen, comuna de Chillán Viejo, en función solo de retiro de maderas ya procesadas, los días 13, 20 y 27 de Diciembre de 2019, en horario de 15:30 hrs a 17:30 hrs.

**DEBE DECIR: 1.-** Ordenase el levantamiento provisorio de Clausura de la Empresa ASERRADEROS "ALTO HORIZONTE LTDA" RUT. 76.080.936-5, con actividad industrial, emplazada en camino a Rucapequen S/N, sector Rucapequen, comuna de Chillán Viejo, en función solo de retiro de maderas ya procesadas, los días 13 y 20 de Diciembre de 2019, en horario de 15:30 hrs a 17:30 hrs., y 27 de Diciembre de 2019, en horario de 08:30 a 17:00 hrs.

En todo lo no mencionado como modificación, se mantienen las disposiciones del Decreto Alcaldicio Original N° 3.652 del 12 de diciembre de 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/FSC/OES/NMV

**DISTRIBUCIÓN:** Destinatario Empresa Aserraderos Alto Horizonte Ltda., Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato.



**DOMINGO PILLADO MELZER**  
ALCALDE (S)